



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020-194
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANTONIO CANTILLO CARDENAS
DEMANDADO: VALORCOM SA

Barranquilla, Atlántico, 04 de marzo de Dos Mil Veintidós (2020)

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias que tratan los art 77 y 80 del CPLS. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia tramite y juzgamiento conforme a lo que establece el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

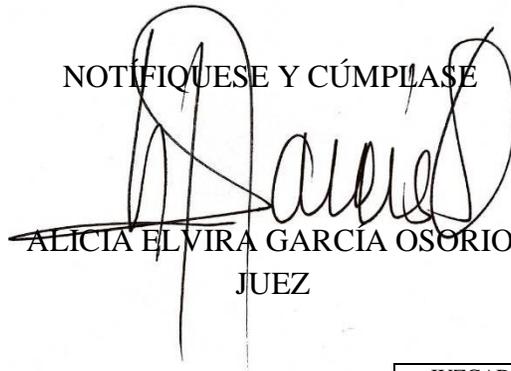
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero: Fijar el día el 8 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 07-03-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N36°
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo